

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3439 /

PUCON, 24 DIC. 2013

V I S T O S:

1. El Decreto Exento N° 3028 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2013.
2. La Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013 que suscribe la Municipalidad de Pucón con doña María José Almuna Velásquez, RUT N° [REDACTED]
3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la Modificación al Contrato a Honorarios de fecha 19 de diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y doña **MARÍA JOSÉ ALMUNA VELÁSQUEZ**; RUT N° [REDACTED]
- 2.- Impútese, el gasto al Área de Gestión 04- Programas Sociales, Cuenta 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios" - Programa Difusión Turística.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
Secretaria Municipal Sub.



CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

Vº Bº CONTROL

CRBM/MVRA/acg
DISTRIBUCION :

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesada
- Partes

ITEM 2104004
TOTAL AUTORIZADO \$ 91.678.000
MONTO ACUMULADO \$ 49.841.250
INCLUIDO PTE DECRETO \$ 49.841.250
SALDO POR COMPROM. \$ 12.337.742
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 19 de diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde, don **Carlos Reinaldo Barra Matamala**, chileno, [REDACTED] RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad", por una parte, y por la otra, doña **MARIA JOSE ALMUNA VELASQUEZ**, chilena, [REDACTED] RUT N° [REDACTED] domiciliada en Pucón, [REDACTED]

[REDACTED] convienen en celebrar la siguiente Modificación de Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Que con fecha 14 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Pucón y doña **María José Almuna Velásquez**, se celebró un Contrato a Honorarios, aprobado mediante Decreto Exento N° 292, de fecha 30 de enero de 2013.

SEGUNDO: Que por este acto, las partes de común acuerdo, vienen a agregar el Punto **SÉPTIMO**, al Contrato a Honorarios antes referido:

- Tendrá derecho de percibir Bono del Comité Solidario, por \$ 32.800,- (treinta y dos mil ochocientos pesos) bruto, que se pagará contra Boleta de Prestación de Servicios a Honorarios.

TERCERO: En todo lo no modificado, rige íntegramente el Contrato singularizado en la Cláusula Primera, de este instrumento.

CUARTO: La presente Modificación al Contrato a Honorarios, se firma en una original y seis copias de idéntico tenor, quedando una parte en poder del interesado y las demás, en poder de la Municipalidad.

MARÍA J. ALMUNA VELASQUEZ
RUT N° [REDACTED]

CARLOS R. BARRA MATAMALA
Alcalde

